

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL ORIENTE CHIRICANO, S.A. (UTROCHI, S.A.)**, sociedad debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá) en Ficha 274775, Rollo 39240, Imagen 108; con domicilio en Chiriquí, vía paseo estudiante, corregimiento de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, teléfono (507) 6614-8634, Email harrisescude@hotmail.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **ESTACION DE SERVICIO**, a desarrollarse en un área de 2,283.24 m², dentro del (INMUEBLE) San Félix Código de ubicación 4901, Folio Real No. 65588 (F), ubicado en el corregimiento de Las Lajas Cabecera, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí; mediante su representante legal, el señor **Harris Escude Rojas**, hombre de nacionalidad panameña, con Cedula de Identidad Personal No. 4-706-1351, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector servicio (Estaciones comerciales de expendio de combustible), para el proyecto antes señalado, el cual consta de 102 fojas y autorizo a los profesionales José M. Cerrud G. (IRC-030-2020) y Abad A. Aizprua Ch. (IRC-041-2007), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte del dueño de la propiedad.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cedula de identidad personal del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

Harris Escude Rojas
UTROCHI, S.A.



RECIBIDO

Yo, Lcda. LEYDIS ESPINOSA DE HERMÁNEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de Identidad
personal N° 6-725-1353.

Por: *Yudy Ramírez*

Fecha: 11/11/2020 Hora: 12:50

Yo, Lcda. LEYDIS ESPINOSA DE HERMÁNEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Veraguas, con cédula de Identidad
personal N° 6-725-1353.

CERTIFICO:

Que hemos constatado la (s) firma (s) anterior (es) con la que
aparece (n) en la (s) copia (s) de la cédula (s) y/o pasaporte
(s) del (de los) firmante (s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la (s) considerados auténtica (s)

Santiago. 20 OCT 2020

TESTIGO: *Yudy Ramírez*

LEYDIS ESPINOSA DE HERMÁNEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas